

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Trujillanos (Badajoz), para la enajenación mediante concurso de solares de titularidad municipal.*

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Trujillanos para la enajenación mediante concurso de solares de titularidad municipal y

**RESULTANDO:** Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre del año en curso y con el quórum de la mayoría absoluta que determina el art. 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó la enajenación mediante concurso de los solares de titularidad municipal que a continuación se describen:

**SOLAR NUM. 1:** Terreno de forma rectangular de 36,35 m. de longitud, y de 17,35 m. de fondo. Superficie: 630,67 m.<sup>2</sup>. Situado en la unidad de ejecución número 3.

**SOLAR NUM. 2:** Terreno de forma rectangular de 55 m. de longitud y de 13 m. de fondo. Superficie: 715 m.<sup>2</sup>. Situado en la unidad de ejecución número 3.

**SOLAR NUM. 3:** Terreno en forma de «L» que tiene por su parte más larga 61,08 m. de largo y 18,75 m. de fondo y por la más corta 57,50 m. de largo y 15 m. de fondo. Superficie: 1.441,40 m.<sup>2</sup>. Situado en la unidad de ejecución número 3.

**SOLAR NUM. 4:** Terreno de forma rectangular de 39,50 m. de longitud y 15 m. de fondo. Superficie: 592,50 m.<sup>2</sup>. Situado en la unidad de ejecución número 3.

**SOLAR NUM. 5:** Terreno de forma rectangular de 100 m. de longitud y 17 m. de fondo. Superficie: 1.700 m.<sup>2</sup>. Situado en la unidad de ejecución número 3.

**SOLAR NUM. 6:** Terreno de forma rectangular de 51 m. de longitud y 17 m. de fondo. Superficie:

867 m.<sup>2</sup>. Situado en la unidad de ejecución número 3.

**SOLAR NUM. 7:** Terreno de forma rectangular de 100 m. de longitud y 19 m. de fondo. Superficie: 1.900 m.<sup>2</sup>. Situado en la unidad de ejecución número 3.

**SOLAR NUM. 8:** Terreno de forma rectangular de 20,42 m. de longitud y 19 m. de fondo. Superficie: 388 m.<sup>2</sup>. Situado en la unidad de ejecución número 3.

**RESULTANDO:** Que el bien a enajenar figura en el Patrimonio Municipal del Suelo, constituido tal como establece el art. 276 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

**RESULTANDO:** Que la valoración del bien según tasación pericial es de veinte millones quinientas ochenta y seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas (20.586.425 pesetas) y que el importe del Presupuesto de la Corporación correspondiente al presente ejercicio económico asciende a la cantidad de veintitrés millones quinientas diez mil setecientas trece pesetas (23.510.713 pesetas), por lo que el valor del bien supera el 25% de los recursos ordinarios del citado Presupuesto.

**CONSIDERANDO:** Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la disposición de bienes de propiedad municipal.

**CONSIDERANDO:** Que se han cumplido los requisitos tanto de carácter procedimental, es decir la tramitación del expediente y acuerdo con el quórum señalando en el art. 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, como el requisito sustantivo o de fondo de la conveniencia para la Corporación Municipal de llegar a la enajenación del bien de referencia.

Vistos y examinados los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril; art. 276 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio; art. 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar la

enajenación por el Ayuntamiento de Trujillanos de los solares de titularidad municipal que se han descrito.

Mérida, a 26 de octubre de 1992.

El Director General de Admón. Local e  
Interior,  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-012839.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Talarrubias.  
Final: Subestación de Puerto Peña.  
Término municipal afectado: Talarrubias.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 132.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-Acero.  
Longitud total en Kms.: 13,650.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 52.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Subestación de Talarrubias-Subestación de Puerto Peña.  
Presupuesto en pesetas: 98.292.000.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012839.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1992.

El Director General,  
ALFONSO PERIANES VALLE

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-012840.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de La Serena.  
Final: Subestación de Tallarrubias.  
Términos municipales afectados: Castuera, Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer y Talarrubias.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 132.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-Acero.  
Longitud total en Kms.: 24.300.  
Apoyos: Metálico.